

LA HOJA OFICIAL



Del Excmo. Ayuntamiento de Béjar

Se publica semanalmente.



Precio del ejemplar 5 céntimos.

SESIONES MUNICIPALES

Continuación de la sesión subsidiaria ordinaria celebrada el día 11 de Mayo de 1933

Como para la ejecución de citadas obras se cuenta solamente con la subvención de 7.500 pesetas, alcanzada de la excelentísima Diputación provincial, se acuerda también, a propuesta del señor Garrido, que para arbitrar la diferencia entre esta suma y la en que se contraten, se autorice al señor Alcalde para que realice una operación de crédito con un Banco de la localidad, sumándose a aquella subvención la cantidad que se obtenga de las aportaciones que han sido solicitadas de los comerciantes y propietarios interesados con la construcción de citado camino, de acuerdo con el ofrecimiento que hace bastantes años hicieron para el mismo fin.

Después el señor Garrido se ocupa brevemente de la situación que crea al Ayuntamiento la confusión reinante entre los que se dedican a la mendicidad y los vagos y maleantes. En su deseo de evitar los males que esto acarrea, propone se haga una investigación por los agentes de la autoridad, encaminada a conocer los verdaderos pobres, a fin de que por la Alcaldía se les expida la correspondiente autorización, con lo que se logrará separar a éstos de los verdaderos vagos e indeseables, que es deber del Ayuntamiento tenerlos a raya para evitar se reproduzcan perturbaciones como la ocurrida el martes último, en que aprovechando una ligera alteración de orden público, a consecuencia de la detención de la Directiva del Sindicato de la C. N. T., se mezclaron entre honrados obreros bejaranos verdaderos salvajes, lamentando no haberlos conocido para tener la valentía de denunciarlos ante el Juzgado competente, debiéndose llegar incluso a la expulsión de la localidad de estos elementos indeseables, si es que queremos velar por la tranquilidad y el orden social en nuestro pueblo.

El señor Alcalde, promete adoptar con energía las medidas conducentes a los deseos expuestos por el señor Garrido.

A indicaciones del señor Martín Ceñudo y derivado del asunto que precede, se acuerda también que por la Alcaldía se provea lo necesario para lograr que en las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado, sean admitidos preferentemente los obreros vecinos de la localidad, con cuya condición fueron contratados estos trabajos. También se acuerda, a petición del mismo señor Martín Ceñudo, no se faciliten patentes de la Beneficencia municipal a ninguna familia extraña a Béjar.

Asimismo se acuerda a petición, del

señor González Benito, se recabe de todos los maestros listas de asistencia a las Escuelas de los niños de ambos sexos, para excluir de los beneficios de la Cantina Escolar a los que no cumplan con esta obligación.

A virtud de las intervenciones de los señores Martín Ceñudo, Natal y Ortiz, se acuerda por unanimidad, que por el señor Alcalde-Presidente, sea requerido el contratista de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado, para que deje las calles en buenas condiciones, a la mayor brevedad, aplicándole, en caso de desobediencia, las sanciones que establecen los pliegos de estas contrataciones, en beneficio del interés público.

También a propuesta de los señores Martín Ceñudo y González Benito, se acuerda prohibir el juego de fútbol en el paseo denominado de la Cruz, por los desperfectos que en el mismo se han causado y también en el Parque y en las escuelas próximas.

A ruegos del señor González Benito, se acuerda que por los agentes

de la autoridad municipal, se proceda a la inspección de cuadras; acordándose también se prohíba la circulación por las vías públicas de cerdos y gallinas, en defensa de la salubridad pública.

A propuesta del señor Garrido, se acuerda la supresión de los pregones a cargo del voz pública de este Municipio, tanto los de carácter oficial, como los de particular, debiéndose hacer pública esta resolución para conocimiento de cuantos industriales y particulares hacían uso de estos servicios, los cuales podrán valerse en lo sucesivo de otros medios más en armonía con los tiempos actuales.

Finalmente, el señor Garrido pregunta a la Presidencia en qué estado se encuentra el expediente relacionado con la construcción de un edificio con destino a clínica de urgencia y consultorio público para nuestra ciudad, siendo contestado por el señor Alcalde que por haber expirado el plazo de reclamaciones sin haberse producido ninguna en su contra, tiene el propósito de someterle en breve al examen de la Junta municipal de Sanidad, según está acordado, para remitirle después a la aprobación de la Comisión sanitaria provincial de Salamanca.

El señor Garrido se da por satisfecho con las anteriores manifestaciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, señor Presidente levantó la sesión a las 20 horas y 40 minutos.

Copia literal del acta de la sesión subsidiaria ordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 1933

Empieza a las 19 horas y 35 minutos, preside el señor primer teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental, don Millán Aliácar García, y asisten los concejales señores González Benito, Martín Ceñudo, Natal Bonilla, Ortiz Delgado, White Pérez y García Oviedo.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Seguidamente, se da lectura de la comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, número 799, fecha 12 del actual, en la que se manifiesta que en uso de las facultades que le son propias, ha acordado suspender en el acto de recibir esta resolución, al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, quien deberá hacer entrega de la Alcaldía al primer teniente de Alcalde, a los efectos legales.

Esta resolución la motiva, según el escrito aludido, el proceder de dicha Alcaldía, que acusa una desobediencia grave por su resistencia y oposición a cumplir las órdenes de citado Gobernador civil, al poner en libertad a los individuos que constituyen la Directiva del Sindicato de la C. N. T. de esta ciudad, el día 9 del actual, que estaban detenidos por orden de repetida autoridad gubernativa.

También se da lectura del escrito enviado el día 13 de los corrientes al señor Gobernador civil, suscrito por los señores concejales, pidiendo se deje sin efecto repetida suspensión, por las razones que se hacen constar en el mismo.

El señor Alcalde, con referencia a este asunto, hace constar además, que el señor Garrido, ha intervenido personalmente cerca del Gobierno civil, rogándole interceda por la pronta reposición en el cargo de Alcalde-Presidente del señor Cascón, y que hace dos días telegrafió al ministro de la Gobernación reiterándole los propósitos del Ayuntamiento, confiando que dentro de breves días se resolverá favorablemente este expediente, cesando en su consecuencia la situación porque atraviesa la Corporación municipal, motivada por expresada suspensión.

El señor Martín Ceñudo interesa que este asunto se deje para ser tratado extensamente como se merece en la última parte de la sesión.

Le contesta la Presidencia que no da lugar a discusión, tratándose solamente de informar al Ayuntamiento para que de él tenga conocimiento, no pudiendo por tanto acceder a los deseos expuestos por el señor Martín Ceñudo.

Leída una solicitud de don Emilio Barbero Carril, natural de Gargantilla, de la provincia de Cáceres, pidiendo se le declare vecino de nuestra ciudad, la Corporación acuerda por unanimidad pase a informe del infrascripto secretario.

Asimismo se acuerda pase a informe de la comisión de Hacienda y subsiguientemente al señor subdelegado de Medicina del partido, a los efectos del reconocimiento sanitario del local, una solicitud de doña Francisca Jiménez Muñoz, vecina de Madrid, pidiendo licencia para instalar el bar de camareras que se le concedió en la casa de los señores Hijos de Montesión, en el Parador de San Miguel, por las dificultades que han surgido para establecerle en el primer sitio y en vista de tener arrendado el segundo para el mismo objeto.

Dada cuenta de las solicitudes de don Sotero Orgaz Sánchez y don José Martín Castaño, de esta vecindad, en petición de socorros para trasladar el primero a su esposa a Madrid y el segundo a la misma capital, para su ingreso en el Hospital General, con objeto de ser operados, según prescripción facultativa, la Corporación acuerda concederles el que para estos casos tiene establecido el Ayuntamiento, previa justificación de pobreza.

Se acuerda pase a informe de la comisión de Gobernación una solicitud autorizada por don Gregorio D. Torrenteras, suplicando que por haber editado un folleto-álbum ilustrado, titulado «Béjar», con el fin de hacer propaganda en varias provincias de lo que es nuestra ciudad en la temporada de verano y haber sido repartido profusamente, se le asigne una subvención para ayudar pecunariamente el esfuerzo hecho por el editor.

Se aprueban por unanimidad los informes que la comisión de Hacienda ha emitido a las solicitudes siguientes:

Uno a la de doña Angela Muñoz García, viuda de Luís Izard, a quien se autoriza para establecer dos escaparates en dos portadas correspondientes a la casa de su propiedad, sita en la Puerta de Avila, número 17, con sujeción a las condiciones que se hacen constar; y

Otro a la de don Francisco Núñez Pozas, autorizándole para fijar un anuncio de las dimensiones que se expresen, en el almacén de materiales de construcción de la calle de Villalobos, número 10, con arreglo a las condiciones que se consignan.

También se aprueba el informe que la comisión de Fomento ha emitido a la solicitud de doña Angela Muñoz García, viuda de Luís Izard, a la que, previo el cumplimiento de los requisitos que se establecen, se autoriza para reconstruir una parte de pared de cerca de su finca, situada en los rodeos del camino del Castañar y también para la sustitución de una angarilla de madera por otra de hierro en la misma cerca.

Acto inmediato, el presidente de la comisión de Gobernación da cuenta del parte que acaba de recibir del se-

ñor inspector municipal de Sanidad Veterinaria, en el que le participa que en este día, ha ordenado el sacrificio de una novilla, en el Matadero municipal, propiedad de don Félix García Cascón, por padecer doble fractura del raquis en accidente fortuito, habiendo mandado sea expendida en tabla aparte, según acuerdo de S. E.

La Corporación se da por enterada. También se da por enterada, por boca del mismo presidente de la comisión de Gobernación, señor González Benito, de que por citado funcionario se han inutilizado días atrás, por no estar en condiciones para la venta pública, una caja de sardinas de una pescadería y cuarenta kilos del mismo artículo de otro establecimiento de igual clase.

Inmediatamente, el señor Martín Ceñudo pregunta a la presidencia de la comisión de Hacienda si por el contratista de las obras de Llano Alto se ha satisfecho el importe del canon que por la misma se le haya establecido por el agua que ha utilizado para las necesidades de esta edificación.

Le contesta el señor Aliácar, que según acuerdo municipal adoptado en sesión del 27 de Diciembre del año anterior, se autorizó a la comisión de Fomento para que propusiera al Ayuntamiento la cantidad que por expresado concepto había de pagar dicho contratista, ignorando si mencionada Comisión habrá hecho uso de esta facultad. No obstante, promete trasladar este acuerdo, juntamente con el ruego del señor Martín Ceñudo, a la presidencia de repetida Comisión, para su inmediato cumplimiento.

El propio señor Martín Ceñudo, manifiesta acto seguido, que a pesar de la promesa que le hizo el señor Alcalde en la sesión del día 18 de Abril último, de que obligaría al dueño de la casa número 39 de la calle de Reinoso, a la reconstrucción de los tres balcones que se le tienen denunciados por su mal estado de seguridad y deplorable aspecto, es lo cierto que, al presente, dichos balcones se encuentran en las mismas condiciones.

El señor Ortiz, refiriéndose a lo expuesto por el señor Martín Ceñudo, hace constar que a causa de la enfermedad que aqueja al presidente de la comisión de Fomento, no se ha podido ocupar de este asunto, pero que habiendo delegado en el que habla en el día de hoy el señor Martín Sánchez las facultades de que el mismo está investido, promete poner término inmediato a esta denuncia.

Motivado por la intervención del señor Martín Ceñudo, la Presidencia promete enterarse si están en buenas condiciones los aparatos pesa-leches que se utilizan por la Guardia municipal para la inspección de este artículo, al objeto de evitar lo ocurrido en el reconocimiento que por el señor Martín Ceñudo se ha hecho hace unos días, según el cual, la leche ocupada a un industrial, por estar aguada, según resulta de dichos aparatos, resultó estar en buenas condiciones, conforme al certificado expedido por el farmacéutico encargado de su análisis.

A continuación, el señor Martín Ceñudo se lamenta de que el escrito autorizado por los señores concejales y dirigido al Gobernador civil de la provincia, pidiendo se deje sin efecto la orden de suspensión de Alcalde-Presidente, decretada contra don Claudio Cascón, no haya podido ser suscrito por el dicente, a causa de no haber estado en su domicilio en el momento en que se le llevó por un funcionario para su firma.

Refiriéndose a esta suspensión, estima que por lo menos los concejales que estuvieron conformes con libertar a los detenidos y aconsejaron de esta

forma al señor Alcalde, deben compartir la responsabilidad que pueda alcanzar a éste por este acto, debiendo empezar por dimitir sus cargos durante el tiempo de indicada suspensión, sin que esta actitud represente censura alguna para el Ministro de la Gobernación.

El señor Presidente hace notar al señor Martín Ceñudo, que la suspensión decretada no es una resolución definitiva, estándose tramitando el correspondiente expediente, al que se ha unido el escrito de los señores concejales, solicitando se deje sin efecto la suspensión y también el pliego de descargos formulado por el señor Cascón González.

Añade, que el señor Martín Ceñudo puede dimitir, si le parece, aunque no comparte esta opinión, desde el momento que el Gobernador nada ordenó a los señores concejales.

El señor González Benito considera desacertada la actitud del señor Martín Ceñudo, siendo partidario de que el Ayuntamiento espere a la resolución definitiva del expediente que se está tramitando, para, en su vista, adoptar el Ayuntamiento los acuerdos que las circunstancias aconsejen.

El señor Martín Ceñudo interviene de nuevo para hacer constar que está conforme en un todo con el contenido del escrito enviado al Gobernador por los señores concejales, con el que cree se ha de aminorar el castigo a imponer al señor Cascón González, que tiene la seguridad de que por lo menos ha de consistir en la destitución de la Alcaldía-Presidentencia. Prosigue manifestando, que por encima de todo está la satisfacción que ha producido de que nada anormal pasara en Béjar con la resolución que se adoptó, libertando a los detenidos y que la inspiró únicamente este deseo. Termina expresando que como de esta resolución se hicieron solidarios los cinco concejales que se encontraban en el Ayuntamiento en la mañana del día 9 del actual, considera que por lo menos estos señores deben dimitir.

El señor Natal, que hace la salvedad de que no estuvo en ese día en el Ayuntamiento por no habersele citado, califica de inoportuno el proceder del señor Martín Ceñudo, el cual rechaza por su parte.

El señor Martín Ceñudo afirma

que ahí queda su dimisión del cargo de concejal, hasta que se reponga al señor Cascón en el de Alcalde-Presidente.

El señor Presidente, dirigiéndose al señor Martín Ceñudo, manifiesta que no le tiene dimitido hasta que no presente la dimisión por escrito, alegando las razones en que fundamenta su resolución y le sea aceptada por la Corporación municipal.

El señor Martín Ceñudo, en vista de las anteriores manifestaciones, promete presentar mañana mismo por escrito su dimisión al señor Alcalde.

El señor Alcalde da por terminada esta discusión.

El señor Alcalde recoge un ruego del señor González Benito, encaminado a recomendar a los señores maestros de las escuelas públicas de la localidad, obliguen a los niños que asisten a ellas, que se presenten a clase en condiciones de aseo y limpieza requeridas por la ley.

El señor González Benito formula un ruego conducente a la vigilancia del caño denominado «La Mosca», para impedir que se lave en él y otro, tendente al aseo y limpieza de las cuadras, prometiendo el señor Ortiz que desde mañana mismo girará la Comisión visitas de inspección a dichas cuadras. En cuanto a la fuente de referencia, excitará el celo de los empleados municipales a sus órdenes, para la más estricta vigilancia.

A instancia del señor Aliácar, en nombre de la comisión de Hacienda, se autoriza a ésta para que saque a pública subasta el arrendamiento de la Plaza de Toros del Castañar.

Finalmente, a propuesta del señor González Benito, se acuerda por unanimidad que las facultades que fueron conferidas en la sesión última a los señores Alcalde y presidente de la comisión de Fomento, para contratar directamente las obras de construcción del camino o ramal de enlace desde la carretera de circunvalación, pasando por el Cerradillo, para desembocar en la calle de Rodríguez Vidal, se hagan también extensivas, por su competencia, hacia el regidor síndico don Valentín Garrido Muñoz.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las 20 horas y 20 minutos.

Tejidos e Hilados de Estambre S.-A. Béjar

Señores accionistas

	Pesetas
Suma anterior.....	1.797.000
D. Esteban Gil Montero, Francia.....	1.000
D. Severiano Martín Vicente, Béjar.....	500
D. ^a Isabel García Rodilla, Béjar.....	500
D. Juan García Rodilla, Béjar.....	500
D. Braulio Manuel Sánchez, propietario, Valbuena.....	1.000
D. ^a Basilisa Regidor, Hotel Eloy, Baños de Montemayor.....	500
D. ^a Benilde Becedas Regidor, Hotel Eloy, Baños de Montemayor.....	500
D. Teodoro Becedas Regidor, Hotel Eloy, Baños de Montemayor.....	500
D. Luís Sánchez Arroyo, maestro nacional, Hervás	2.500
D. Mariano Pérez de Lara Marín, empleado Barcelona.....	1.000
D. Pascual Anemada, Burgos.....	20.000
D. Rafael Sánchez Zarca, Madrid.....	10.000
D. Jesús Calleja de Anós, Madrid.....	1.000
D. Emilio Arapiles García, empleado, Madrid.....	5.000
D. Luís Sabadía Iñiguez, Madrid.....	5.000
D. Julián Gordo Centenera, Madrid.....	2.000
Sra. Viuda de Francisco Esteban, Madrid.....	5.000
D. César Pérez Santana, comandante de caballería	1.000
D. Luís García de la Vega y Aróstegui, Madrid....	500
D. Antonio García de la Vega, Madrid.....	500
D. Manuel Martín Mateos, propietario, Madrid.....	500
Sra. Hija de Moretones y Compañía, Madrid.....	1.000
D. Cosme Manuel Grau Martí, Madrid.....	1.000
D. Manuel Alvarez Carral, Madrid.....	5.000
D. Cosme Martí Rubio, Madrid.....	5.000
Sr. Hijo de M. M. Anemada, Enciso.....	5.000
D. ^a Asunción Riera Sierra, Madrid.....	5.000
D. Eduardo Díaz Aparicio, Béjar.....	5.000
D. Rafael Díaz Aparicio, Béjar.....	5.000
D. Juan Manuel Marín, comercio, Salamanca...	500
D. Filiberto Villalobos González, médico, Salamanca.....	4.000
D. Magin Alvarez Marín, maestro nacional, Lagunilla.....	2.000
D. Manuel Barrios Moreno, industrial, Béjar.....	1.000
Hasta el 26 Mayo.....	1.895.500

**

Los señores consejeros acordaron aumentar el número de sus acciones en un veinte por ciento, lo cual fué aceptado para sí por varios accionistas de Madrid y Béjar, lo que se hará figurar en la próxima semana.

**

La petición de acciones debe dirigirse al señor presidente del Consejo de Administración, en Béjar; o en Madrid, calle Mayor, número, 82, 1.^o

Tejidos e Hilados de Estambre, S. A.

Necesitando adquirir esta Sociedad edificios o terrenos para la instalación de la fábrica, así como otros elementos industriales, invita a las personas que les pueda interesar, dirijan sus ofertas debidamente detalladas, con sus precios más limitados y condiciones, al señor Presidente del Consejo de Administración en esta ciudad o en Madrid, Calle Mayor, núm. 82, 1.^o

Béjar 24 de Mayo de 1933.

Evaristo Martín.

SECRETARIO